

**CONVENIO APROBADO POR RESOLUCION N° 2991/05 DE FECHA
27/06/2005 Y SU MODIFICATIVA N° 4761/05 DE FECHA 24/10/2005**
Exp. N° 9055-005710-05

CONVENIO: En Montevideo, a los 21 días del mes de junio de dos mil cinco, comparecen: **POR UNA PARTE:** la Intendencia Municipal de Montevideo, en adelante denominada IMM, representada por el Sr. Marcos Rosencopf, en su calidad de Director General del Departamento de Cultura con domicilio en la Avda. 18 de Julio No. 1360 y **POR OTRA PARTE:** la Universidad de la República, representada por el Dr. Ing. Rafael Guarga, en su calidad de Rector y el Prof. Jorge Camiruaga, en su calidad de Director de la UDELAR-Escuela Universitaria de Música-Coro, con domicilio en la calle Guayabo N° 1773, quienes acuerdan lo siguiente:

ANTECEDENTES: El Coro de la Universidad de la República, en sus 58 años de trayectoria, ha logrado un fuerte arraigo en el medio musical uruguayo, generando vínculos importantes con otros países, habiendo llegado noticias de su desempeño al viejo continente.

A través de un esfuerzo sostenido, ha alcanzado un nivel técnico interpretativo reconocido en el ámbito local y regional, proponiendo en su repertorio obras de variadas épocas, estilos y autores, poniendo especial énfasis en la divulgación de composiciones nacionales y latinoamericanas representativas de nuestra identidad musical así como la incorporación de repertorio contemporáneo.

En el año 2002, en ocasión del Festival de la Sainte Baume en donde realizó conciertos en Italia y Francia, tuvo la oportunidad de conocer a la agrupación coral femenina "Opus Femina" de Corintos (Grecia) cuyos integrantes visitaron nuestro país en el 2003, invitados por el Coro de la Universidad.

En el marco de este intercambio se recibe la invitación de viajar a Grecia y realizar una gira organizada por dicha agrupación coral. Estos intercambios aportan al crecimiento y entusiasmo de estos grupos y constituyen instancias de actualización y aprendizaje para sus participantes.

El Coro de la Universidad se encuentra actualmente en las condiciones propicias para reiterar un proyecto de mayor compromiso como el que hoy se propone, asumiendo la responsabilidad una vez más, de representar al país y a la Universidad de la República en el exterior, ofreciendo a un nuevo público el resultado de un trabajo serio, dedicado y constante.

CLAUSULA PRIMERA: La IMM, a través del Departamento de Cultura, en el marco de las colaboraciones que realiza esta Comuna al quehacer artístico en general, efectuará una colaboración a la Universidad de la República, UDELAR-Escuela Universitaria de Música -Coro, por la suma de \$ 26.000 (pesos uruguayos veintiséis mil), a los efectos de solventar gastos asumidos por la gira del referido Coro.-

CLAUSULA SEGUNDA: La IMM abonará la suma acordada a partir de la firma del presente convenio.

CLAUSULA TERCERA: Como contraprestación el Coro se compromete a realizar 2 (dos) actuaciones, sin cargo alguno para la IMM, en el lugar y fecha que determine el Departamento de Cultura, en coordinación con la dirección del Coro.

CLAUSULA CUARTA: El Coro se compromete asimismo a hacer mención del apoyo suministrado por la IMM en todas las presentaciones que realice.

CLAUSULA QUINTA: Se pacta la mora automática. En caso de incumplimiento la IMM se reserva la facultad de rescindir el convenio administrativamente, reclamando judicialmente el cobro de la suma abonada.

De conformidad y para constancia se firman dos ejemplares de igual tenor en el lugar y fecha indicados en el acápite.-



The image shows two handwritten signatures in black ink. To the left is a signature that appears to be 'R.', and to the right is a signature that appears to be 'M. Rosero'. Below each handwritten signature is its corresponding typed name: 'R.' and 'M. Rosero' respectively, in a standard black font.